

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

QUINTO AÑO

496a. SESION • 6 DE SEPTIEMBRE DE 1950

No. 38

LAKE SUCCESS, NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
1. Orden del día provisional .	1
2. Aprobación del orden del día	1
3. Cargo de agresión contra la República de Corea (<i>continuación</i>)	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos mensuales a las Actas Oficiales.

Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

496a. SESION

**Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el miércoles 6 de septiembre de 1950, a las 15 horas**

Presidente: Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Presentes: Los representantes de Cuba, China, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugooslavia.

1. Orden del día provisional (S/Agenda 496)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cargo de agresión contra la República de Corea.
3. Cargo de invasión armada de Taiwán (Formosa) :
 - a) Cablegrama del 24 de agosto de 1950, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Popular Central de la República Popular de China (S/1715) ;
 - b) Carta del 25 de agosto de 1950, dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América, relativa a Formosa (S/1716).
4. Cargo de bombardeo aéreo del territorio de China :
 - a) Cablegrama del 28 de agosto de 1950, dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Popular Central de la República Popular de China (S/1722) ;
 - b) Carta del 29 de agosto de 1950, dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América, relativa al cablegrama del 28 de agosto de 1950 del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Popular Central de la República Popular de China (S/1727).

2. Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

3. Cargo de agresión contra la República de Corea (continuación)

A invitación del Presidente, el Sr. John M. Chang, representante de la República de Corea, toma asiento a la mesa del Consejo.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*) : Pido al Presidente del Consejo de Seguridad ruegue al Secretario General Adjunto que lea el documento S/1766 que ha sido distribuido a los Miembros del Consejo.

EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*) : Iba a referirme a ese documento distribuido por el Presidente a solicitud de la delegación de la URSS. Si el representante de la URSS desea que el Secretario General Adjunto lo lea, se hará así.

EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO A CARGO DE LOS ASUNTOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (*traducido del*

inglés) : El documento S/1766 comprende una carta, fechada el 6 de septiembre de 1950, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad y al Secretario General, por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y una nota anexa del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dirigida al Gobierno de los Estados Unidos de América. El texto de la carta es el siguiente :

"Con respecto a la notificación oficial del incidente del 4 de septiembre entregada al Sr. Trygve Lie y a Sir Gladwyn Jebb, Presidente del Consejo de Seguridad, por el Sr. Gross, representante suplente de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas, el Gobierno de la URSS estima necesario informarle del contenido de la nota sobre el particular dirigida al Gobierno de los Estados Unidos de América por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

"El texto de la nota mencionada anteriormente acompaña a la presente.

"(*Firmado*) J. MALIK."

El texto de la nota es el siguiente :

"El Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas considera necesario poner en conocimiento del Gobierno de los Estados Unidos de América los siguientes hechos, absolutamente auténticos.

"El 4 de septiembre, a las 12.44 horas, hora local, un bimotor de bombardeo de la fuerza aérea de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, sin bombas ni torpedos, efectuaba un vuelo de entrenamiento desde Puerto Arturo en la región de la isla de Haiyang Tao, que está dentro de los límites de la base naval de Puerto Arturo, 140 kilómetros de la costa de Corea, cuando sin ninguna justificación ni excusa fué atacado y destruido por once aviones de caza de la fuerza aérea de los Estados Unidos de América. Como resultado del ataque el avión soviético cayó al mar, y se incendió a 8 kilómetros al sur de la isla de Haiyang Tao. Este ataque de los aviones de caza de los Estados Unidos de América contra un avión de la fuerza aérea soviética fué presenciado por otros dos aviones soviéticos, que efectuaban vuelos de entrenamiento con el aparato destruido, y también por un puesto soviético de observación y enlace en la isla de Haiyang Tao.

"Con el objeto de disimular este ataque totalmente injustificado a un avión soviético, el representante de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas presentó una versión mendaz alegando que el aparato soviético había volado sobre el barco que lo descubrió y había procedido con intenciones abiertamente hostiles contra el centro de una formación naval de las Naciones Unidas, abriendo fuego contra los cazas norteamericanos.

“En realidad, el avión soviético no sólo no voló sobre el barco norteamericano, sino que ni siquiera se acercó, estando a una distancia de más de 10 kilómetros de él; y, como ya se dijo anteriormente, efectuaba un vuelo de entrenamiento. No abrió fuego de ninguna clase contra los cazas de los Estados Unidos de América, y fué derribado como resultado de un ataque injustificado de once cazas de los Estados Unidos.

“El Gobierno de la URSS rechaza categóricamente la versión de los Estados Unidos y protesta vigorosamente ante el Gobierno de los Estados Unidos de América contra el crimen cometido por los aviones militares norteamericanos.

“El Gobierno de la URSS hace plenamente responsable al Gobierno de los Estados Unidos de América por los actos criminales de las autoridades militares norteamericanas que se han deshonrado con esta flagrante violación de las normas de derecho internacional generalmente reconocidas, e insiste en que se realice una estricta investigación y que se castigue a los responsables del ataque mencionado, y también pide que se le indemnice por la pérdida de tres aviadores y del aeroplano que tripulaban.

“El Gobierno de la URSS también estima necesario señalar a la atención del Gobierno de los Estados Unidos de América las graves consecuencias que pueden resultar de estos ataques por parte de las autoridades militares de los Estados Unidos.”

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Sugerí ayer [495a. sesión] cuando el Consejo consideró una carta sobre la misma cuestión del Sr. Gross, en nombre de la delegación de los Estados Unidos de América [S/1758], que estaría de acuerdo con el reglamento si el Consejo examinara esa comunicación durante el debate sobre el tema “Cargo de agresión contra la República de Corea”, y estimo que los Miembros aceptarán que es ahora igualmente reglamentario, si el Consejo lo desea, que éste examine también el documento que acaba de ser leído, es decir, el documento S/1766, durante el examen del punto 2 del orden del día provisional.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El Gobierno de la URSS ha señalado a la atención del Consejo de Seguridad, y a la del Presidente del Consejo de Seguridad, el texto de una nota enviada al Gobierno de los Estados Unidos, no para que sea considerada por el Consejo de Seguridad —no se dice nada de eso en la carta— sino solamente porque una carta de la delegación de los Estados Unidos de América sobre este mismo asunto fué distribuida antes. Esta cuestión es intergubernamental y no una materia que pueda ser discutida por el Consejo de Seguridad.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Corresponde al Consejo de Seguridad decidir el trámite que debe darse a una comunicación que le ha sido dirigida de tal manera. Además, el representante de la URSS no puede alegar por una parte que la comunicación no está dirigida al Consejo de Seguridad y, por otra, presentarla al Consejo. Ante nosotros la tenemos y sabemos que una reclamación de la misma naturaleza ha sido formulada sobre la actuación de las Naciones Unidas con respecto a Corea, no a partir del 25 de junio de 1950, sino desde 1947.

A su debido tiempo, los Estados Unidos de América pedirán al Presidente el uso de la palabra para analizar este asunto en el Consejo de Seguridad, al cual corresponde tratar del mismo.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): No resulta nuevo el hecho de que el Gobierno de los Estados Unidos haya estado tratando desde 1947 de encubrir toda su actuación en Corea del Sur tras la etiqueta de las Naciones Unidas. En la actualidad está tratando también de encubrir su agresión contra el pueblo coreano, sus bárbaros bombardeos de pacíficos poblados y lugares habitados de Corea, y el ametrallamiento y asesinato premeditado de los pacíficos habitantes de dicho país, bajo el nombre e incluso bajo la bandera de las Naciones Unidas. Por consiguiente, a nadie sorprende lo declarado por el representante de los Estados Unidos sobre esta cuestión.

Además, “el Gobierno de la URSS hace plenamente responsable al Gobierno de los Estados Unidos de América por los actos criminales de las autoridades militares norteamericanas, que se han deshonrado con esta flagrante violación de las normas de derecho internacional generalmente reconocidas, e insiste en que se realice una estricta investigación y se castigue a los responsables del ataque mencionado, y también pide que se le indemnice por la pérdida de los tres aviadores y del aeroplano que tripulaban”. Estos actos han sido cometidos por autoridades militares de los Estados Unidos y el Gobierno norteamericano debe asumir la responsabilidad de los mismos. Este asunto no interesa en absoluto a las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Conocemos muy bien y creo que no necesita mayores explicaciones el punto de vista de la delegación de la URSS sobre los aspectos positivos y negativos de este incidente, así como sobre todo lo relativo al problema planteado por el “Cargo de agresión contra la República de Corea”. Pero no es esto lo que nos hallamos discutiendo en estos momentos.

Ayer recibimos una carta de la delegación de los Estados Unidos de América acerca del incidente. Con el consentimiento del Consejo de Seguridad, después de haberla leído en alta voz, expuse que sería pertinente que los miembros del Consejo de Seguridad la estudiaran, si así lo deseaban, durante la discusión del punto del orden del día titulado “Cargo de agresión contra la República de Corea”.

Hoy he recibido una comunicación del Sr. Malik sobre el mismo asunto. Al parecer, sostiene que, aunque consideramos indicado estudiar la carta de los Estados Unidos, no estimamos pertinente considerar la de la URSS. A mi juicio esto resulta ilógico y dispongo ahora que se preste la misma atención a la carta de la URSS, si es preciso, durante el presente debate, del mismo modo que se ha hecho con la comunicación de los Estados Unidos.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La declaración del Presidente adolece de una pequeña inexactitud.

En primer lugar, no he dicho en nombre de mi delegación que la delegación de la URSS desee discutir

la carta de la delegación de los Estados Unidos o que estime que se trata de un asunto que deba ser estudiado por el Consejo de Seguridad; mi delegación no ha manifestado tal cosa.

En segundo lugar, el punto 2 del orden del día del Consejo de Seguridad no tiene relación alguna con lo que se está discutiendo.

En tercer lugar, todos los miembros del Consejo de Seguridad tienen derecho a tratar en sus declaraciones cualquier asunto que deseen; pero ello no quiere decir que lo que así se trate tenga que ser discutido por el Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No he propuesto que se discuta esta tarde el asunto mencionado. Es muy probable que no suceda así. Sólo he dicho que podría tomarse en consideración el documento, que es algo muy diferente.

De todos modos, creo comprender que el representante de la URSS no ha impugnado mi decisión. Por lo tanto, sugiero que procedamos a estudiar el cargo de agresión contra la República de Corea.

Sr. ALVAREZ (Cuba): En relación con el proyecto de resolución contenido en el documento S/1653 que nos fué presentado por el distinguido representante de los Estados Unidos de América en la 479a. sesión del Consejo de Seguridad, mi delegación desea aclarar lo siguiente:

Al rehusar las autoridades de Corea del Norte retirarse al paralelo 38, ignorando y desafiando la decisión del Consejo de Seguridad del 25 de junio, en la que éste declaró la existencia de un quebrantamiento de la paz y exigió la cesación inmediata de las hostilidades, la situación creada por los fuertes ataques de las fuerzas comunistas asumió rápidamente todas las características de una guerra de agresión. El Consejo de Seguridad, consciente de su alta responsabilidad de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales adoptó subsecuentemente medidas encaminadas a prestar a la República de Corea la ayuda que era necesaria para repeler el ataque armado y restablecer la paz y la seguridad en aquella región.

La rápida asistencia prestada por las fuerzas armadas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, bajo el mando unido de los Estados Unidos, no ha podido hasta ahora culminar el objetivo primordial de expeler a los invasores de Corea meridional, restaurar la República y devolver a su pueblo la paz y la seguridad quebrantadas, a fin de poner término a los sacrificios y privaciones de que está siendo objeto.

Es para mi delegación motivo de profunda preocupación observar cómo en el curso de las operaciones militares la presencia de fuertes contingentes de combate de Corea del Norte, que prueban la dedicación que prestaron a la preparación de un ejército con propósitos agresivos, y la gran cantidad de equipo, que sin lugar a dudas son superiores a su capacidad interna, entraña el peligro de una campaña prolongada y la extensión del conflicto a otras regiones.

En estas circunstancias, me parece oportuno que el Consejo de Seguridad exija a todos los Estados el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en los párrafos 5 y 6 del Artículo 2 de la Carta, en cuya virtud todos los Estados deberán abstenerse de dar ayuda a Estado

alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva. Por todas estas consideraciones la delegación de Cuba votará en favor del proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos de América.

En relación con los proyectos de resolución presentados por la delegación de la URSS [S/1668 y S/1679], como quiero cooperar con el señor Presidente del Consejo en su propósito de aprovechar el tiempo durante el mes de septiembre, me limitaré a expresar que ya mi delegación, en intervenciones anteriores, ha tenido oportunidad de exponer su criterio en cuanto a los mismos. Esas propuestas soviéticas se basan exclusivamente en fines de propaganda y no tratan en absoluto de resolver y mucho menos de localizar el conflicto de Corea. Por consiguiente, mi delegación votará en contra de las proposiciones soviéticas.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Mi delegación apoya el proyecto de resolución presentado al Consejo por la delegación de los Estados Unidos. Este proyecto de resolución no es sino la consecuencia lógica y necesaria de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad el 25 y el 27 de junio [473a. y 474a. sesiones]. Repite algunas de las cláusulas de las resoluciones aprobadas anteriormente por el Consejo y expresa explícitamente lo que había quedado implícito en nuestras resoluciones precedentes. También constituye la aplicación práctica de ciertos principios de la Carta que cabe aplicar a la crisis actual. Por consiguiente, mi delegación votará a favor de este proyecto de resolución.

No obstante, deseo manifestar francamente que este proyecto de resolución inspira a mi delegación ciertos temores. Temo que no sea suficiente. No aborda con franqueza los graves problemas planteados. Al decir esto me refiero a los párrafos segundo y tercero del proyecto. El segundo párrafo dice lo siguiente: "Insta a todos los Estados a que ejerzan su influencia cerca de las autoridades de Corea del Norte para que éstas pongan término a esta actitud de rebeldía", o sea, que cesen de desafiar a las Naciones Unidas.

Todos los pueblos del mundo saben que ciertos Estados, la URSS y sus satélites, ejercen una considerable influencia —podría incluso decirse que un verdadero control— sobre las autoridades de Corea del Norte. Todos los pueblos del mundo saben muy bien que este control no ha sido ejercido en interés de la paz. Dudo que reporte alguna utilidad repetir el llamamiento a dichos Estados para que cumplan las obligaciones que les impone su calidad de Miembros de la Organización. Lo que hace falta es condenar abiertamente el incumplimiento de sus obligaciones como Estados Miembros.

Abrigo iguales dudas en cuanto al tercer párrafo del proyecto de resolución de los Estados Unidos, que ha sido redactado del modo siguiente: "Insta a todos los Estados a que se abstengan de ayudar o estimular a las autoridades de Corea del Norte y a que se abstengan de toda acción que pudiera redundar en una propagación del conflicto coreano a otras regiones, comprometiéndose asimismo más gravemente la paz y la seguridad internacionales"

El mundo entero sabe que la URSS y sus satélites han ayudado y estimulado, desde el 27 de junio, y siguen haciéndolo todavía, a las autoridades de Corea del Norte en su agresión. ¿Basta acaso que el Consejo de

Seguridad repita hoy su llamamiento a dichos Estados invitándoles a cesar en su actitud de desafío a esta Organización? Estimo que no es suficiente. Deberíamos, tanto en ese párrafo, como en el anterior, condenar sin ambigüedades a los Estados que ayudan y alientan a la agresión.

Concedo una especial importancia a este asunto porque el juego de la agresión se ha convertido en un juego al escondite. Debemos poner fin a esta situación absurda que afecta las vidas de tantos jóvenes valientes que combaten actualmente en Corea. Deseo hacer constar aquí públicamente los temores que me inspira este proyecto de resolución, pero a pesar de ello votaré a su favor.

Quisiera decir algunas palabras sobre el proyecto de resolución de la URSS que figura en el documento S/1668. Este proyecto de resolución consta de varios asuntos. Renueva la demanda de que el representante de Corea del Norte tome asiento a esta mesa. Considero que este asunto ya ha sido decidido. No creo que sea necesario que lo discutamos de nuevo. Supongamos que el régimen de Corea del Norte hubiera sido admitido como Miembro de las Naciones Unidas y hubiera procedido del modo que lo ha hecho a partir del 25 de junio, ¿qué decisión debería tomar este organismo sobre dicho régimen? Naturalmente, no se le invitaría a presentarse ante nosotros. Indudablemente le aplicaríamos estrictamente la Carta y le expulsaríamos como agresor. Ahora se nos pide que invitemos a ese agresor a nuestra mesa. Esto constituiría una contradicción a la Carta.

Sé muy bien que el pueblo de Corea del Norte, dejado a su propia iniciativa, no se habría levantado en armas contra sus hermanos del Sur. Sé muy bien que han estado actuando, no como individuos libres, sino como títeres de otra Potencia. Admito que la responsabilidad del régimen de Corea del Norte queda un poco atenuado por tal circunstancia, pero creo que este Consejo no debería alentar de modo alguno a los títeres reales y presuntos del mundo. Los títeres también tienen responsabilidades y el Consejo debe mostrar con toda claridad a todos ellos, a los de ahora y a los del porvenir, que este órgano les hará responsables por sus actividades dentro de la esfera de su propia responsabilidad. Por consiguiente, es absolutamente imposible que el Consejo considere de nuevo la cuestión de invitar a un representante de Corea del Norte.

En segundo lugar, el proyecto de resolución de la URSS propone que se invite a un representante del régimen títere de Peiping a participar en nuestros debates sobre la cuestión de Corea. El 29 de agosto [492a. sesión] ofrecí al Consejo una descripción del carácter y origen de dicho régimen. No he de repetir lo que dije en aquella ocasión, pero deseo señalar a la atención del Consejo ciertos hechos que, aunque no han sido publicados en la prensa mundial, son bien conocidos. Actualmente se encuentran dos divisiones combatiendo en suelo de Corea. Una es oficialmente designada como Quinta División del Ejército de Corea del Norte; esta Quinta División combatió en Manchuria como la 164a. división del ejército rojo chino. Además combate también en Corea otra división, oficialmente llamada Sexta División de Corea del Norte; en realidad esta división sirvió anteriormente en Manchuria como la 166a. división del ejército rojo chino. ¿Merece acaso esta gente que les oigamos aquí?

Este asunto tiene mucha importancia. Hemos comprobado que ciertas unidades del ejército de Corea del Norte y ciertas unidades del ejército rojo chino son intercambiables. Tales son los hechos. Antes de mucho tiempo, llegará a practicarse este intercambio en Indochina o hasta en Europa. Esta habilidad de intercambiar formaciones militares no es sino un aspecto importante de la estructura del nuevo ejército imperial de la URSS. Los nuevos maestros del imperio moscovita han perfeccionado el ejército tomando como modelo el antiguo ejército del Imperio Romano.

Tales son los hechos que el Consejo debe tener en cuenta. Decir a este Consejo que debemos invitar a un representante del régimen títere de Peiping a nuestra mesa es reducir a la nada todos nuestros propósitos y todos nuestros esfuerzos.

El segundo párrafo del proyecto de resolución de la URSS va encaminado a "poner término a las hostilidades en Corea y" —me limito a citar las palabras del proyecto— "al mismo tiempo retirar las tropas extranjeras que se encuentran en Corea". ¿Cuál es el significado de este párrafo? ¿La paz? Este párrafo significa únicamente que deberíamos aceptar el hecho consumado. Este párrafo pide la capitulación incondicional de las Naciones Unidas.

Tal proyecto de resolución no tiene por objetivo la paz; está destinado a servir la causa del imperialismo de Moscú. El primer párrafo, de ser aprobado por nosotros, realzaría el prestigio diplomático del imperio soviético. El segundo párrafo, suponiendo que lo aprobáramos también, realzaría el prestigio del Ejército Soviético en el campo de batalla. No puedo concebir que un Miembro sincero de las Naciones Unidas presente un proyecto semejante, y mucho menos que tal proyecto obtenga apoyo alguno.

Por último, quisiera decir algunas palabras a propósito del otro proyecto de resolución [S/1679] presentado por la delegación de la URSS y que trata de los bombardeos aéreos. No es preciso que me extienda en consideraciones sobre este asunto, ya que este proyecto de resolución no merece un debate prolongado. Se reduce a proponer que, mientras que el agresor queda en libertad de obrar, el pueblo que quiera defender su libertad se vea atado de pies y manos. Nosotros deberíamos permanecer inactivos, inertes, a fin de que el agresor pueda lograr a gusto sus designios de agresión.

Conocemos muy bien el daño que la guerra causa y representa. En mi país, nuestro propio ejército, al luchar contra los japoneses, tuvo por desgracia que destruir algunas de nuestras ciudades. La fuerza aérea de los Estados Unidos, que vino a nuestra ayuda, bombardeó nuestras ciudades. Yo he presenciado estas destrucciones. Nadie puede considerar con ligereza esta clase de destrucción. La responsabilidad incumbe al agresor. El agresor es el responsable de la sangre derramada por los coreanos. La guerra es un mal, pero no podemos permitir que los hombres libres se vean atados de pies y manos en tanto que el agresor impone su voluntad a los pueblos libres del mundo.

Este proyecto de resolución no merece nuestra atención, e indudablemente no votaré a favor del mismo.

Mahmoud Fawzi Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): El proyecto de resolución presentado a este Consejo el 31 de julio por la delegación de los Estados

Unidos se conforma por entero a la resolución aprobada por el Consejo el 25 de junio, y a favor de la cual votó mi delegación.

Votaré a favor del proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos.

Sr. QUEVEDO (Ecuador): La delegación del Ecuador se ve obligada a repetir que votó a favor de las resoluciones de 25 y 27 de junio y de 7 de julio [476a. sesión], porque de acuerdo con las instrucciones de su Gobierno, cree que es su deber colaborar para el mantenimiento de los principios de la Carta, robustecer la autoridad moral y la eficacia política de las Naciones Unidas y en especial del Consejo de Seguridad. Está seguro, además, de que es indispensable, si se busca la convivencia pacífica en el mundo de países que tienen diversa organización social y económica y opuesta filosofía política, el que no se recurra a la violencia para la solución de los problemas internacionales y el desterrar del mundo el sistema de la agresión armada mediante coerción contra el agresor, obligando al agresor a que cese en su agresión. Así, pues, mi delegación cooperó con su voto primeramente en la resolución de 25 de junio que tendió a evitar se consumase la agresión contra la República de Corea, que el golpe inicial degenerara en una guerra y que el pueblo todo de Corea sufriera las consecuencias. Después, lógicamente, comprobada la agresión norcoreana, votó a favor de la resolución de 27 de junio.

Es preciso, señor Presidente, recordar estos antecedentes porque el representante de la URSS ha insistido en esta mesa que favorecen las resoluciones del Consejo solamente los Estados Unidos, los países con intereses coloniales y los demás Estados a los cuales se ha calificado de satélites o de marionetas. Parece no querer comprenderse que aun los Estados sin grandes recursos económicos ni militares, sin intereses materiales extracontinentales, tienen su propia filosofía para la vida, su propia posición en el mundo y tienen el derecho de defender sus propias ideas.

En la afirmación del representante soviético hay una especie de profundo desprecio por los países sin grandes fuerzas materiales. Me pregunto yo, ¿qué fuera del mundo si esta gran fuerza que parece cuajarse en el Este de Europa y en el centro del Asia llegara a tener una influencia predominante en todos los continentes? ¿Qué sería, entonces, de los pequeños países? ¿Cuál sería la suerte que aguardaría a aquellos pueblos que no tuvieran ni grandes armamentos ni bombas atómicas ni el recurso supremo de la fuerza para hacer respetar su autoridad y su independencia?

Se nos ha dicho que los pueblos de la tierra quieren la paz. En verdad, todos los pueblos de la tierra quieren la paz. Si se dejara opinar libremente a todos los pueblos de la tierra, la mayoría de ellos respaldaría la acción tomada por las Naciones Unidas siempre que esta expresión fuera sin temor al castigo político y a la policía secreta. Pero queremos una paz en que se pueda vivir sin el fusil en la mano; queremos una paz que no sea impuesta y en que se imponga la ley internacional. Y se ha hablado tanto de que las Naciones Unidas están cohonestando una agresión ajena, que parece en el curso de los largos debates que se hubiera olvidado la fuerza incontrovertible de las bases jurídicas en que se origina la acción del Consejo de Seguridad.

Por eso, sólo por eso, creo de mi deber manifestar una vez más que la delegación que dirijo parte de las siguientes bases, que fundamentan y que justifican su actitud:

1. Las Naciones Unidas quisieron que la República de Corea comprendiera todo el territorio de ese país, es decir, que se formara un Estado independiente, unificado, que decidiera libremente de su propio destino, que definiera su propia Constitución, y que eligiera su propio gobierno mediante el sufragio libre de los coreanos.

2. Fué la URSS la que se opuso a que la Asamblea General se ocupara de la cuestión de Corea, y por lo tanto, a que se buscara este método de arreglo, destinado a respetar plenamente la libre voluntad del pueblo coreano.

3. Con este objeto, la Asamblea nombró una Comisión Internacional formada por los representantes de varios Gobiernos Miembros y constituida de tal manera que pudiese inspirar plena confianza a todas las partes interesadas.

4. La Comisión de las Naciones Unidas no pudo cumplir su cometido al norte del paralelo 38, por oposición de las autoridades que controlaron ese territorio después de la terminación de la segunda guerra mundial.

5. En vista de esto, y por autorización de las Naciones Unidas, se llevaron a cabo, al sur del paralelo 38 y durante dos ocasiones, elecciones controladas por la Comisión de las Naciones Unidas. Se debe llamar la atención al hecho de que en la segunda de esas elecciones el Parlamento fué renovado de tal manera que entró a formar parte de él un considerable número de representantes que no pertenecían a los partidos o grupos que apoyan a la rama ejecutiva del Gobierno, lo cual probaba que había habido libertad electoral.

6. Las Naciones Unidas, en vista de los antecedentes del caso, reconocieron la existencia de la República de Corea, que fué su obra.

7. La República de Corea no fué admitida a las Naciones Unidas por la oposición soviética.

8. El Gobierno de la República de Corea es, pues, ante las Naciones Unidas, el que representa legalmente al Estado coreano y al pueblo coreano.

9. De los informes de la Comisión de las Naciones Unidas aparece claramente que las autoridades de Corea del Norte hábilmente hicieron durante cierto tiempo propaganda destinada a preparar la agresión contra la República de Corea. La culpabilidad de esos agresores se desprende de aquellos informes.

10. La misma Comisión, después del 25 de junio, ha expresado que el Ejército de Corea del Norte fué el agresor contra la República de Corea.

11. Las Naciones Unidas, para evitar que se desencadenara una guerra que iba a arruinar al mismo pueblo coreano, en cumplimiento del Artículo 40 de la Carta, comenzaron por pedir a las autoridades de Corea del Norte que retiraran sus tropas hasta el paralelo 38, lo cual hubiera evitado la presencia de tropas extranjeras en el territorio de Corea, los sufrimientos y los daños de la guerra y especialmente los daños que debe haber causado la aviación de las Naciones Unidas.

12. La Comisión de las Naciones Unidas repetidamente buscó ponerse en contacto con las autoridades de Corea del Norte para cumplir su cometido, sin haber

logrado su propósito, debido a la actitud de las mismas autoridades.

13. En vista de que las autoridades de Corea del Norte no acataron las recomendaciones del 25 de junio, el Consejo tuvo que pasar a las recomendaciones del 27 de junio y 7 de julio, destinadas a detener, en lo posible, la agresión.

14. Desde el 27 de junio en adelante las autoridades de Corea del Norte han continuado, sin tomar en cuenta las recomendaciones del Consejo de Seguridad, sus actos de agresión, han negado toda autoridad moral al Consejo de Seguridad, así como la legalidad de su actuación y decisiones, como lo comprueban las comunicaciones dirigidas al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de Seguridad y han librado una guerra contra las tropas de las Naciones Unidas que se hallan ahí de acuerdo con las recomendaciones del Consejo.

15. Mi delegación cree, pues, que se trata en la cuestión coreana de una acción de las Naciones Unidas respaldada de diversas maneras y por diversos medios por 53 de los 59 Miembros de la Organización para detener la agresión, repeler una invasión y evitar que en el mundo se siga empleando la violencia.

Con estos antecedentes, partiendo de estos antecedentes y creyendo como creemos que las autoridades de Corea del Norte son las agresoras y que es deber de las Naciones Unidas repeler e impedir la agresión de acuerdo con la Carta, la delegación del Ecuador tiene que votar, como ha dicho el distinguido representante de la China, por un proyecto de resolución que es una consecuencia de las resoluciones anteriores, es decir, en favor del proyecto de resolución S/1653 propuesto por la delegación de los Estados Unidos, porque:

En primer lugar, la condenación de las autoridades de Corea del Norte, por la continuación de su desafío a las Naciones Unidas, está de acuerdo con la Carta de la misma y con los antecedentes de este caso;

En segundo lugar, el llamado a todos los Estados para usar su influencia sobre las autoridades de Corea del Norte a fin de que cesen ese desafío, es evidentemente el resultado del anhelo de encontrar un medio para poner fin a una acción bélica que todos deploramos y que ha sido provocada por las autoridades de Corea del Norte. En cuanto al llamado del tercer párrafo a todos los Estados para que se abstengan de ayudar o estimular a las autoridades de Corea del Norte y de ejercer ninguna acción que pueda extender el conflicto a otras áreas y poner en mayor peligro la paz y la seguridad internacional, hay que convenir en que es necesario esmerarse en evitar que el conflicto se extienda y más aun en este instante, en que parece insinuarse la posibilidad de que la situación se complique si otros Estados ayudaran a Corea del Norte.

A la delegación que dirijo le parece cierto que si el Gobierno de la URSS pidiera a las autoridades de Corea del Norte que retiraran voluntariamente sus ejércitos al paralelo 38, esas autoridades accederían al pedido, y, en tal evento, asimismo según el parecer de mi delegación, quedarían abiertas todas las puertas que conduzcan a un arreglo total de la cuestión coreana, arreglo que garantice la total independencia de ese pueblo y el que los coreanos se den la organización social y política que a bien tengan, por una parte, y, por otra, que Corea no sea en el futuro ni pueda ser amenaza ni

base de agresión contra nadie y menos contra ninguna de las grandes Potencias que tienen territorios o intereses en el Extremo Oriente.

En el concepto de mi delegación, si en este momento, repito, en este momento del desarrollo del conflicto se pudiera lograr que las autoridades de Corea del Norte retiraran voluntariamente su ejército al paralelo 38, para evitar mayores destrucciones y daños, sería justo entonces y sólo entonces oír también a ellas, bajo el Artículo 39 del reglamento del Consejo y explorar toda posibilidad para que Corea se dé la clase de organización y el régimen de Gobierno realmente querido por la mayoría de los coreanos, cualesquiera que resultaran esa organización o ese régimen en definitiva.

He aquí, pues, por qué mi delegación votará en favor del proyecto S/1653.

Con relación al proyecto S/1668, presentado por la delegación de la URSS, debo recordar que en un discurso pronunciado durante una sesión anterior del Consejo [487a.], manifesté que no creía que en este instante el Consejo debiera recibir a representantes de las autoridades de Corea del Norte mientras continúen su agresión y su desafío a las Naciones Unidas.

Por otro lado, no aparece la razón por la cual el Gobierno de Peiping deba tener en este Consejo un representante durante la discusión de la cuestión coreana, ya que no se ha demostrado que dicho Gobierno tenga relación directa o indirecta con la acción que se realiza en Corea, ni que está tomando parte en ella, para que sea parte interesada en el conflicto.

En cuanto al problema de la representación china en el Consejo, mi delegación ha expuesto ya más de una vez sus puntos de vista y no necesita insistir en ello.

Tampoco podría mi delegación votar a favor del inciso b) del proyecto S/1668 porque, al proponer que se ponga fin a las hostilidades en Corea y al mismo tiempo que se retiren las tropas extranjeras, lo que se está proponiendo en definitiva es que se reconozca el fruto de la agresión norcoreana contra la República de Corea y que las Naciones Unidas ordenen el retiro de las tropas que están allí en virtud de recomendación de ellas mismas, abandonando así a la República de Corea ante el invasor y agresor. Es decir, lo que se propone equivaldría a que las Naciones Unidas reconozcan en este caso la agresión, el beneficio que la agresión puede acarrear al agresor y que siente el funesto antecedente de que, a pesar de la existencia de las Naciones Unidas, el agresor que tiene buen éxito quede garantizado para intentar aventuras militares.

Por lo tanto, el inciso b) constituiría, al ser aprobado, un estímulo para que todo agresor potencial, en cualquier continente, se sienta tranquilo sabiendo de antemano que la Organización mundial no tomará medidas efectivas contra él, si llega a atacar e invadir a sus vecinos.

He aquí, pues, por qué votaremos contra la resolución S/1668. Si se aprobara el inciso b) de esta resolución, por el mismo hecho se estaría declarando que los Estados que viven cerca de Estados de mayor potencia militar, capaces de ser agresores, quedarían desde ahora a merced de aquellos agresores potenciales. Es, pues, obvio que la delegación que dirijo tiene que votar contra esta proposición.

Con respecto al proyecto de resolución S/1679, hay que insistir en que no hubiese habido un solo bombar-

deo aéreo en Corea si las autoridades de Corea del Norte hubiesen, a raíz de la resolución del 25 de junio, retirado sus tropas al paralelo 38.

La delegación del Ecuador, a pesar de que conoce tanto los partes de guerra del Mando Unificado, como las alegaciones norcoreanas, y lamentando como lamenta los incontables daños que la guerra aérea debe estar acarreado, no puede opinar sobre las acusaciones hechas, porque para ello sería primero necesario el que se transmita tales acusaciones al Mando Unificado a fin de que éste responda de modo concreto sobre ello. Estima, por lo mismo, que el Consejo no puede formarse una opinión antes de oír los informes del Mando Unificado y menos ayudar con su voto a que se pida al Gobierno que está obrando de acuerdo con las recomendaciones del Consejo de Seguridad que se abstenga de cumplir tales recomendaciones.

Además, si se aceptara la proposición soviética, no sería sólo cuestión de pedir al Gobierno de los Estados Unidos tal o cual cosa, sino primeramente, de dejar sin efecto las resoluciones previas que autorizaban la acción militar, una de cuyas consecuencias es la guerra aérea. Y no se puede abandonar a Corea ante sus agresores.

Por lo mismo, estimo que esta resolución no debe ser votada ahora sino que se debe pedir informes acerca de las acusaciones de las autoridades de Corea del Norte al Mando Unificado de las fuerzas de las Naciones Unidas. Si se insistiere en votar sobre esa resolución, mi voto sería negativo, ya que el proyecto se funda en hechos no comprobados, ni admitidos previamente por el Consejo.

Lamento haber tomado tanto tiempo, pero me era indispensable dejar sentadas en detalle las razones que justifican la actitud de la delegación que dirijo.

El Sr. CHANG (República de Corea) (*traducido del inglés*): Hace pocos días tuve el privilegio [494a. sesión] de exponer ampliamente los sentimientos y la opinión verdaderos de mi pueblo y de explicar al Consejo cuál era la situación en Corea, y por lo tanto no creo que sea necesario repetir hoy esa declaración. No obstante, antes de que la cuestión que ahora se debate sea sometida a votación quiero añadir una palabra más.

Comparto enteramente las ideas principales, los puntos de vista que han defendido con firmeza muchos representantes aquí presentes y especialmente el representante de China, que ha explicado con tanta precisión y elocuencia el sentido real de los proyectos de resolución de los Estados Unidos y de la URSS respectivamente. El representante de China explicó tan bien el alcance de estos proyectos de resolución que sus palabras parecían salir de labios de un coreano, y no tengo casi nada que añadir.

Espero sinceramente que los miembros del Consejo apoyarán el proyecto de resolución de los Estados Unidos, que apresurará el desenlace del drama que actualmente se desarrolla en mi país y establecerá rápidamente en Corea, una paz real y duradera. Espero también que los miembros del Consejo de Seguridad se opondrán firmemente al proyecto de resolución de la URSS, que no tiene otro objeto que esclavizar a nuestros pueblos al imperialismo comunista, contra el cual el mundo entero combate al precio del sacrificio supremo.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): ¿Quisiera el Sr. Presidente tener la bondad de informar al representante de la camarilla de Syngman Rhee que se le ha permitido asistir a las sesiones del Consejo de Seguridad —aunque ilegalmente— con el único fin de que haga declaraciones y no para que dé opiniones sobre los proyectos de resolución presentados por los Miembros del Consejo? Nadie le pide su opinión sobre esta cuestión, y nadie tiene interés en oírlo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Las opiniones del representante de Corea quizás no tengan interés para el representante de la URSS. No obstante, tienen profundo interés para casi todos los demás representantes de los Estados Miembros del Consejo de Seguridad, y son de gran importancia para millones de seres humanos en el mundo entero. No se trata de una moción de orden y propongo que no se la tenga en cuenta.

El Sr. CHANG (República de Corea) (*traducido del inglés*): En nombre de mi Gobierno, protesto enérgicamente contra la forma en que me designa el representante de la URSS cuando me llama "representante de la camarilla de Syngman Rhee". No represento a una camarilla de Syngman Rhee, porque no existe tal cosa en mi país. El Dr. Syngman Rhee es el Presidente constitucional electo de la República de Corea, y no existe camarilla de Syngman Rhee ni representante de Syngman Rhee.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Terminado el incidente.

Como representante del REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, si el Consejo tiene a bien autorizarme a decir algunas palabras en esa calidad, quiero declarar que, por extraño que parezca, el representante del Reino Unido conviene con el Presidente del Consejo de Seguridad en que casi todo lo que podría decirse con respecto a los tres proyectos de resolución que el Consejo tiene ante sí ha sido dicho y que, a reserva quizás de alguna nueva modificación al proyecto de resolución presentado por la URSS el 4 de agosto [S/1668], sobre el cual el Consejo ha decidido ya en parte [494a. sesión], sólo nos resta en la práctica proceder a la votación. En caso de que haya dudas a este respecto, añadiré quizás que la delegación del Reino Unido votará a favor del proyecto de resolución de los Estados Unidos y en contra de los demás.

Hablando ahora como PRESIDENTE, propongo que el Consejo proceda en seguida a votar sobre el primer proyecto de resolución que tiene ante sí, es decir, el proyecto de resolución de los Estados Unidos [S/1653].

El Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Convento en la opinión del Presidente de que debería procederse a la votación sobre los dos primeros proyectos de resolución al terminar el debate. En cuanto al tercer proyecto de resolución [S/1679], se trata de una cuestión completamente distinta, y la delegación de la URSS, autora del proyecto, se reserva el derecho de explicar sus motivos por haberlo presentado. Mi delegación aun no ha hablado sobre esta cuestión. Si se me concede el tiempo necesario, expondré la opinión de la delegación de la URSS, ahora o más tarde, es decir, después que se haya votado sobre los dos primeros proyectos de resolución.

Durante la sesión de ayer, el Consejo acordó examinar los proyectos de resolución en el orden en que le han sido presentados. Como nadie se opone a que pasemos a votar sobre los dos primeros proyectos de resolución, podríamos hacerlo así. En cuanto al tercer proyecto de resolución, la delegación de la URSS tiene la intención de hacer una declaración al respecto, por ser la autora del proyecto y por tener en virtud del reglamento derecho a explicar el alcance exacto del mismo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No me opongo a la sugerencia del representante de la URSS. En realidad, creo que tiene quizás razón. Si el Consejo de Seguridad accede a que se proceda a votar ahora sobre el primer proyecto de resolución que tiene ante sí —es decir, el proyecto de los Estados Unidos— cualquier miembro del Consejo podrá hacer una declaración para explicar su voto sobre los otros dos proyectos de resolución antes de que sean puestos a votación.

De lo dicho por el representante de la URSS creo entender que desea explicar algo con respecto del tercer proyecto de resolución, es decir, del que trata de los bombardeos. No obstante, quizás haya otros miembros que deseen explicar la manera en que votarán sobre el segundo proyecto de resolución. Yo propondría, por lo tanto, al Consejo que en vista de las circunstancias procediéramos a votar ahora sobre el primer proyecto de resolución, es decir, el de los Estados Unidos, y decidir después si convendría levantar la sesión. No obstante, si hay oposición a la moción de que se levante la sesión, podemos continuar.

El Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Estimo que si procedemos inmediatamente a votar, convendría votar tanto sobre el proyecto de resolución de los Estados Unidos como sobre el primer proyecto de resolución de la URSS, pues como lo demuestra el debate casi todos los representantes han expuesto su punto de vista sobre el fondo de ambos textos.

Por esto, a fin de terminar la primera etapa de nuestros trabajos sobre esta cuestión, deberíamos votar tanto sobre el proyecto de resolución de los Estados Unidos como sobre el primer proyecto de resolución de la URSS, ya que ambos han sido discutidos. En cuanto al segundo proyecto, el que trata de los bárbaros bombardeos, la cuestión deberá ser examinada posteriormente.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Propongo entonces que votemos en primer lugar sobre el primer proyecto de resolución, el de los Estados Unidos. Propondría entonces que votáramos esta noche en todo caso sobre el segundo proyecto. Esta segunda votación quizás deba ser precedida por una explicación de voto por un miembro del Consejo, no el representante de la URSS, sino otro miembro. • Entonces, habiendo votado sobre el segundo proyecto de resolución el representante de la URSS podría, si así lo desea, proponer que se levante la sesión y entonces veremos si el Consejo acepta o no esa proposición. En caso de que el Consejo desee levantar la sesión, continuaremos mañana; en caso contrario, continuaremos la sesión.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*):

No tengo la intención de presentar una moción de clausura, es el Consejo quien debe decidir.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ahora podemos proceder a la votación sobre el proyecto de resolución de los Estados Unidos que figura en el documento S/1653.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Pido la palabra para hacer una breve declaración sobre una cuestión planteada por el representante del Ecuador.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Se trata de una de las intervenciones del representante de la URSS que se limitan a una frase?

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Tengo sólo que hacer unas pocas citas.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En ese caso escucharemos solamente dos citas del representante de la URSS.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): El representante del Ecuador dejó deslizar en su intervención dos observaciones que rayan en la calumnia contra la URSS y su pueblo.

El representante del Ecuador declaró, en primer lugar, que la URSS no da pruebas de tolerancia alguna con respecto a los sistemas filosóficos y políticos de los otros pueblos y añadió que la URSS despreciaba a las naciones y a los pueblos pequeños. Observaciones de esta naturaleza se asemejan a calumnias groseras pero, al menos por el momento, no tengo la intención de atribuir al representante del Ecuador intenciones calumniosas con respecto a mi país y a mi pueblo. Creo que sus observaciones se basan en un conocimiento insuficiente de los hechos que se debe, en primer lugar, a las grandes distancias que separan a mi país del suyo y, en segundo lugar, a que el representante del Ecuador, como el pueblo ecuatoriano, debe vivir y trabajar bajo la presión constante y ensordecedora de una propaganda hostil a la URSS difundida desde los Estados Unidos por la famosa "Voz de América".

A propósito de esto, quisiera citar, a título informativo, trozos de declaraciones hechas por el Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, J. V. Stalin, sobre la cuestión de la actitud del Gobierno y del pueblo de la URSS con respecto a los regímenes bajo los cuales viven los demás pueblos, así como sobre la cuestión de la política seguida por la URSS hacia las naciones y los pueblos pequeños.

Durante una entrevista celebrada en la primavera de 1947 con Harold Stassen, miembro influyente del Partido Republicano de los Estados Unidos, el Generalísimo Stalin declaró:

"... no debemos criticar nuestros sistemas respectivos. Cada pueblo sigue el sistema que quiere y puede seguir. La historia juzgará cuál es el mejor. Debemos respetar los sistemas que los pueblos han elegido y aceptado. El pueblo americano es quien debe decidir si el que prevalece en los Estados Unidos de América es bueno o malo. Para que los pueblos cooperen no es indispensable que tengan regímenes idénticos. Es pre-

ciso respetar los sistemas que los pueblos han elegido. Sólo con esta condición es posible la cooperación.”

Con respecto a la segunda cuestión, el Generalísimo Stalin, con motivo del acuerdo entre la URSS y Finlandia firmado en abril de 1948, declaró lo siguiente:

“Son muchos los que creen que las relaciones entre los países grandes y pequeños no pueden fundarse sobre el principio de la igualdad de derecho, pero nosotros, los pueblos de la URSS, estimamos que las relaciones de esa naturaleza pueden y deben existir. Los pueblos de la URSS estiman que cada nación, grande o pequeña, posee características y particularidades que le son propias, que no pertenecen más que a ella y que no posee ninguna otra nación. Estas particularidades son la contribución que cada nación hace al tesoro común de la cultura mundial, completando y enriqueciendo así esta cultura. En este sentido, puede decirse que todas las naciones, grandes o pequeñas, se encuentran en una situación idéntica y que todas tienen una importancia igual.”

Tal es la actitud del Gobierno de la URSS ante el sistema de las demás naciones y de los demás pueblos, y ante las naciones y los pueblos pequeños.

Sr. QUEVEDO (Ecuador) (*traducido del inglés*): En primer lugar, quiero dar las gracias al representante de la URSS por su aclaración. Deseo declarar que, cuando lea el acta taquigráfica de mi intervención en el texto inglés, comprenderá perfectamente el alcance de mis palabras. Yo siempre he dicho que nosotros respetamos la opinión de los demás, pero queremos que también respeten nuestras propias opiniones. Mi delegación está muy resentida por el hecho de que, cada vez que vota conforme a las instrucciones recibidas de su Gobierno, escucha alusiones según las cuales los países que apoyan ciertas resoluciones no pasan de ser satélites, títeres o esclavos.

Me complace saber que el Generalísimo Stalin expresamente un respeto profundo por las ideas y la organización de los países pequeños.

Espero de todo corazón que cada vez que mi delegación vote, el representante de la URSS respete ese voto y crea que obedece a una convicción sincera.

Nosotros también estamos convencidos que distintos sistemas de vida pueden coexistir pacíficamente y esta es precisamente la razón por la que estamos reunidos aquí: para pedir que la pequeña nación coreana —pequeña en comparación con su vecino— esté en completa libertad para elegir el régimen social y político que le convenga.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La historia demostrará si el Generalísimo Stalin tiene razón con respecto a la actitud del Gobierno de la URSS hacia las naciones pequeñas o si es el representante del Ecuador quien la tiene. No obstante, esta cuestión, aunque muy importante, no se refiere directamente con la discusión. Propongo que el Consejo proceda ahora a la votación sobre el proyecto de resolución de los Estados Unidos, S/1653, presentado el 31 de julio de 1950.

Se procede a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Votos a favor: China, Cuba, Ecuador, Egipto, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstención: Yugoslavia.

El resultado de la votación es de 9 votos contra uno y una abstención.

El proyecto de resolución queda desechado por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si ninguno de los miembros desea explicar su voto sobre el segundo proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí, documento S/1668, presentado al Consejo por la URSS el 4 de agosto de 1950 y titulado “Arreglo pacífico de la cuestión de Corea”, propongo que se ponga a votación.

No obstante, si este proyecto de resolución se pone a votación en su forma actual, el Consejo debe aplicar el mismo procedimiento que adoptó cuando se encontró frente a un proyecto de resolución análogo [S/1751] presentado por el representante de la URSS sobre la representación del pueblo de Corea. En otras palabras, si este proyecto de resolución fué rechazado, debe ser en el entendimiento de que este resultado no perjudicará en nada el derecho del representante de la República de Corea a tomar asiento en el Consejo durante el debate del punto 2 de nuestro orden del día actual.

Por otra parte, como es natural, sería posible modificar el proyecto de resolución suprimiendo simplemente las palabras “y escuchar también a representantes del pueblo coreano”. Estas palabras podrían suprimirse porque el Consejo ha tomado ya una decisión al respecto [494a. sesión]. El representante de la URSS es quien debe decidir.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Durante la sesión anterior, la delegación de la URSS dió a conocer ya sus puntos de vista durante el debate sobre una cuestión análoga, y mantiene su punto de vista y estima que la decisión del 25 de junio relativa a invitar únicamente al representante de la Corea del Sur fué adoptada ilegalmente.

Con respecto al proyecto de resolución de que nos ocupamos, la delegación de la URSS insiste en que sea puesto a votación tal como ha sido presentado por ella misma.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Entiendo que la delegación de la URSS desea que se vote sobre este proyecto de resolución en la forma en que aparece ahora ante el Consejo. En este caso, propondría proceder a votación en el entendimiento de que mi decisión relativa al proyecto de resolución de la URSS cuyo texto se reproduce en el documento S/1751 del 1º de septiembre se aplica igualmente al proyecto de resolución de que nos ocupamos.

Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Si el representante de la URSS hubiera aceptado la proposición del Presidente, yo no habría hecho uso de la palabra antes de que se votara sobre este proyecto de resolución. No obstante, como no ha aceptado la sugestión del Presidente, me encuentro ante las mismas dificultades que durante las sesiones anteriores con respecto a la expresión “y de escuchar también a representantes del pueblo coreano”. Espero que el representante de la URSS aceptará que votemos párrafo por párrafo sobre su proyecto de resolución y que se vote

sobre esta parte separadamente. En todo caso yo me esforzaría por no crear más dificultades y retrasos en la labor del Consejo, pero quiero que se entienda muy claramente que me encuentro con las mismas dificultades que antes con respecto a esta parte del proyecto de resolución de que nos ocupamos.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Comprendo bien las dificultades que experimenta el representante de Egipto debido a que no aprobó según creo la decisión que tomamos recientemente para resolver, por así decirlo, la dificultad por una decisión de la Presidencia. No obstante, la dificultad ha quedado resuelta así y en este caso particular todo lo que puedo decir es que si votamos sobre el texto tal como aparece redactado pediré que sea en el mismo entendimiento que cuando se votó sobre el proyecto de resolución anterior, a que me he referido.

¿He comprendido bien? ¿Quiere el representante de Egipto que la votación se efectúe en dos partes?

Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Prefiero que dividamos la votación y votemos separadamente sobre la parte relacionada con la representación del pueblo de Corea, según se presenta en ese proyecto de resolución.

Permítaseme añadir que nos hace falta el consentimiento del representante de la URSS en este punto, o por lo menos debemos asegurarnos de que no se opone.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Se opone el representante de la URSS a que la votación se efectúe en dos partes?

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Creo que las dificultades con que tropieza el representante de Egipto pueden ser resueltas por medio de una reserva que dicho representante podría formular durante la votación. El procedimiento habitual es el siguiente: los representantes votan en favor o en contra, o bien se abstienen y no toman parte en la votación, formulando antes o después de la votación reservas sobre las partes del proyecto de resolución a las cuales se oponen.

Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Me agrada poder complacer al representante de la URSS. El representante me preguntó si tenía alguna reserva que formular. Quiero decir que con respecto a la parte del proyecto de resolución de la URSS que dice "y de escuchar también a representantes del pueblo coreano", deseo que se haga figurar en acta que mi abstención en la votación debe ser considerada como una

no participación en la votación. Esa decisión se ajusta a mi decisión previa en esta misma cuestión, cuyos motivos he explicado ya.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La explicación de la actitud del representante de Egipto figura en acta y pregunto ahora si aceptaría que votáramos por la totalidad del proyecto de resolución de la URSS.

Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Sí, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En ese caso, podemos proceder ahora a la votación sobre el proyecto de resolución de la URSS, que figura en el documento S/1668 y con título "Arreglo pacífico de la cuestión de Corea", con el mismo entendimiento al que llegamos cuando procedimos a votar sobre el proyecto de resolución de la URSS que figura en el documento S/1751.

Se procede a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: China, Cuba, Ecuador, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Egipto, Yugoslavia.

El proyecto de resolución queda rechazado por 8 votos contra uno y dos abstenciones:

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): A menos que haya alguna razón urgente que yo ignore, propongo que el Consejo levante la sesión hasta mañana, 7 de septiembre, a las 11 de la mañana.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se ha propuesto que el Consejo levante la sesión hasta mañana a las 11 de la mañana. Creo que si el Consejo se reúne mañana a las 11, podría también reunirse a las 15 horas.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Así lo entiendo, Sr. Presidente; a fin de ganar tiempo y realizar nuestra tarea he pedido que la próxima sesión se celebre por la mañana, en vez de por la tarde.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si ningún miembro del Consejo de Seguridad se opone, levantaremos la sesión y nos reuniremos mañana 7 de septiembre a las 11 horas, entendiéndose que a las 15 horas se celebrará otra sesión.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.